

**8912** *ORDEN de 17 de abril de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Papeleras Reunidas, S. A.», para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón por exportaciones previas de papeles y cartones.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Papeleras Reunidas, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 23 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 31 de marzo de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Papeleras Reunidas, S. A.» por Orden de 23 de marzo de 1965, para la importación de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón por exportaciones previas de papeles y cartones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8913** *ORDEN de 17 de abril de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Faema, S. A.», para la importación de diversas materias primas y piezas terminadas por exportaciones previas de máquinas de café y electrobombas.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Faema, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 1129/1970, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 21), ampliado por los Decretos 2533/1971, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 19 de octubre), y 663/1974, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 21 de abril de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Faema, S. A.», por Decreto 1129/1970 y ampliaciones posteriores, para la importación de diversas materias primas y piezas por exportaciones previas de máquinas de café y electrobombas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**8914** *ORDEN de 17 de marzo de 1975 por la que se autoriza a la Agencia de Viajes del grupo «A», «Palma Express, S. A.», el cambio de denominación por la de «Hotelplan España, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por la Agencia de Viajes del grupo «A», «Palma Express, S. A.», título-licencia número 142 de orden, con casa central en Barcelona, solicitando autorización para el cambio de denominación de la misma por la de «Hotelplan España, S. A.»;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, para el cambio de denominación solicitado;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos para el citado cambio de denominación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se autoriza a «Palma Express, S. A.», Agencia de Viajes del grupo «A», título-licencia número 142 de orden, el cambio de denominación por la de «Hotelplan España, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**8915** *ORDEN de 17 de marzo de 1975 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Quisisana, S. A.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 30 de noviembre de 1972, a instancia de don Juan Pérez Castro, en nombre y representación de «Viajes Quisisana, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados, juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Quisisana, S. A.», con el número 362 de orden, y casa central en Santa Cruz de Tenerife, plaza de Weyler, 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**8916** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje, 1974».*

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje, 1974, convocados por Orden ministerial de 28 de marzo de 1974, modificada por la de 14 de febrero de 1975,

Esta Subsecretaría de Turismo ha tenido a bien conceder los citados premios de la siguiente forma:

Apartado a) Para películas de 35 milímetros:

Premio de 300.000 pesetas a «Lanzarote», de «Estela Films, Sociedad Anónima».

Accésit de 150.000 pesetas a «Los pueblos blancos de la serranía de Cádiz», de «Dédalo Films».

Apartado b) Para películas de 16 milímetros:

Premio de 100.000 pesetas, desierto.

Accésit de 50.000 pesetas, desierto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Subsecretario de Turismo, López Henares.